

CMVII. DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE.

CMVIII. Versión Pública de la Autorización de Reembarques para acreditar la legal de materias primas forestales modalidad A: Tramite por primera vez (SEMARNAT-03-061), **BITÁCORA: 04/DJ-0086/06/16.**

CMIX. Se clasifican la parte correspondiente a domicilio y firma de la persona moral, contenido en la página 1.

CMX. La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 Primer Párrafo de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física e identificable.

CMXI. Delegada Federal Licda. Rocío Adriana Abreu Artiñano.

CMXII. APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE RESOLUCIÓN 02/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2017.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

OFICIO N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0942/2016

BITÁCORA: 04/DJ-0086/06/16

San Francisco de Campeche, Campeche, 22 de Agosto de 2016

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RED EMPRESARIAL DE CAMPECHE SA DE CV



Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 27 de Junio de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE CARBÓN VEGETAL con giro de Carbonería, resuelto con el oficio N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0179/2015 de fecha 04 de Marzo de 2015, que cuenta con el código de identificación T-04-010-ICA-002/15 ubicado en km. 73 Carretera Escárcega-Chetumal C.P. 24640 Calakmul Campeche conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
10	1	10	16140838	16140847

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

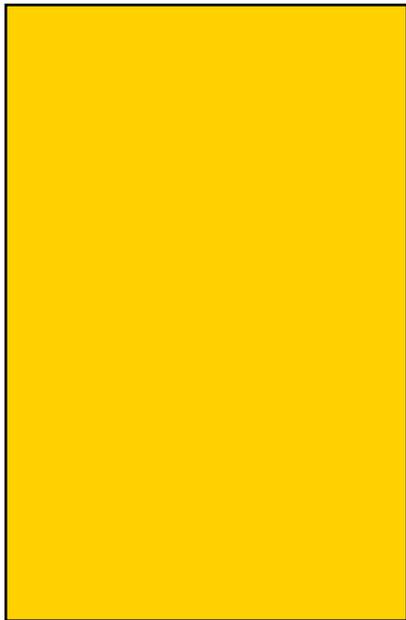
ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

[Handwritten Signature]
LIC. ROCIO ADRIANA ABREU ARTIÑANO



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Delegación Federal
del Estado de Campeche

- Dirección General de Forestal y Suelos. SEMARNAT
- C.c.e.p.
- PROFEPA en Campeche.
- Lic. Roberto Iván Alcalá Ferraez.- Secretario de la SEMARNAT en Campeche
- Lic. Joaquín del C. Álvarez Arana.- Gerente CONAFOR en Campeche
- Expediente



Especie a Transportar Carbón Vegetal 12.510 toneladas.
RAAA/FCL/LCIS

[Handwritten Signature]

